



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

798

TEMUCO

VISTOS :

15 MAR. 2016

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

5. El Decreto Alcaldicio N° 4.450 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto para el año 2016 del Servicio de Bienestar.

6. El correo electrónico informando los funcionarios Afiliados, de fecha 11 de Marzo de 2016

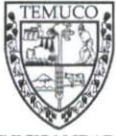
7. Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

DECRETO

1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$ 83.848.000 (ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente al aporte Municipal para el año 2016, equivalente a 470 socios por un monto de 4 UTM por cada uno, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2.- La transferencia del Municipio se materializará según las disponibilidades financieras del Municipio.

1029529



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2016, por los siguientes montos:

21.01.002.001	A Servicio de Bienestar Planta	(358)	\$	63.867.200.-
21.02.002.001	A Servicio de Bienestar Contrata	(112)	\$	19.980.800.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



RSR/OBW/pso

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Departamento de Bienestar
- Departamento de Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.01.002.001
PRESUPUESTO VIGENTE	91.876.000
MONTO COMPROMETIDO	—
MONTO COMP.PTE. DCTO.	63.867.200
TOTAL COMPROMETIDO	—
SALDO DISPONIBLE	28.008.800
REF. N	1974 14.03.16

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.02.002.001
PRESUPUESTO VIGENTE	21.408.000
MONTO COMPROMETIDO	—
MONTO COMP.PTE. DCTO.	19.980.800
TOTAL COMPROMETIDO	—
SALDO DISPONIBLE	1427.200
REF. N	1974 14.03.16